TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | ORDEN DE SERVICIOS | O.S. Institucional Nº 0744

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	02/08/2021
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	377,654	CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020	
Descripción del Llamado: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehiculos del Ministerio del Interior - Plurianual			
Proveedor:	TALLER RC	RUC:	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	FORD FOCUS Chapa Nº BNN 412 Dir. Asesoria Juridica Según presupuesto Nº 0019	Unidad	1	10,387,738	10,387,738
				TOTAL		10,387,738

SON GUARANÍES: Diez millones trescientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 02/08/2021 | Hasta: 27/08/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (Veinte) Dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	1	0	12,964,218
2021	1	1	0	10	1	0	30,000,000
				Total:			12,964,218

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
C.P. Victoriano Benítez Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Abog. Leticia Vera Directora Interina Dirección de Administración	Daniel Rojas Jefe Interino Departamento de Transporte	TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli Teléf.: 901 960	02/08/21	Daniel Rojas Jefe Interino Departamento de Transporte

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/DR/RL

TALLER RC
de Crispin Ruffinelli Fernandez
De la Burrerita e/ Saturio Rios (Lambare)
Teléfono: 021 901-960
Lambare –Paraguay

RUC: 653374-4

NOTA DE PRESUPUESTOS
N° 0019

No Valido como Comprobantes de Ventas

Asunción, 2 de agosto de 2021

Señor(es): Ministerio del Interior **RUC: 80001140-6**

Direccion: Manduvira, Asuncion **TEL.: (021) 415 2000**

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA N°	MOTOR	KM.
FORD	FOCUS	GRIS	BNN 412	----	122.409

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
3.12	2	REPARACION DE FRENO DE MORDAZA C/U	573.262	1.146.524
3.14	1	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO MANO DE OBRA	573.262	573.262
4.2	1	REPARACION DE CREMALLERA	2.929.500	2.929.500
4.3	2	PRECAP DE DIRECCION	647.325	1.294.650
5.9	4	BUJES DE PARRILLA C/U	90.995	363.980
5.10	2	ROTULAS C/U	1.364.911	2.729.822
5.15	1	MANO DE OBRA REPARACION DE SISTEMA SUSPENSION	1.350.000	1.350.000
TOTAL				**10.387.738**

MINISTERIO DEL INTERIOR – DPTO. DE TRANSPORTE

Daniel Rojas
Jefe Interino
Departamento de Transporte

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960

MINISTERIO DEL INTERIOR – COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios